

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 31 de marzo del 2001

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de FABRICA NACIONAL DE PINTURAS (FANAPISA) S.A.

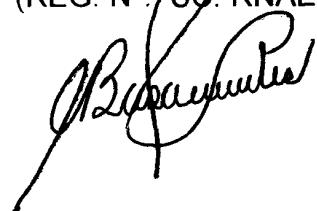
1. He auditado el Balance General de **FABRICA NACIONAL DE PINTURAS (FANAPISA) S.A.** a diciembre 31 del 2000 y el correspondiente Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en mi auditoría.
2. Excepto por lo que se explica en el párrafo 3 y 4 mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que planifique, diseñe y ejecute la auditoría a fin de obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye un examen a base de pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cantidades y revelaciones contenidas en los estados financieros. La auditoría incluyó también una evaluación de la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como también una evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creo que mi auditoría me proporcionó un fundamento razonable para expresar una opinión.
3. Debido a que no se dispone de información financiera en dólares americanos al 31 de diciembre de 1999 la compañía decidió no presentar el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2000. La presentación de dicho estado, que resume las actividades de operación, de inversión y de financiamiento de la compañía, se requiere de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Durante el año 2000 la compañía aplicó los procedimientos relacionados con la conversión de los Estados Financieros de sures a dólares americanos de acuerdo a lo establecido en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17, sin embargo a esto existieron ciertos ajustes correspondientes a correcciones de revalorizaciones de años anteriores, principalmente de propiedad, planta y equipos, que la compañía decidió registrar como parte de la presentación de los estados financieros correspondientes al año 2001.
5. En mi opinión, excepto por que la omisión del Estado de Flujos de Efectivo resulta en una presentación incompleta como se explicó en el párrafo 3 y excepto por los efectos

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

de aquellos ajustes de haberse requerido alguno, que pudiere haberse determinado necesario por el asunto mencionado en el párrafo 4 los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de **FABRICA NACIONAL DE PINTURAS (FANAPISA) S.A.**, al 31 de Diciembre de 2000, el resultado de sus operaciones y la Evolución del Patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, de conformidad las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las disposiciones legales vigentes en lo que éstas no se contrapongan a las anteriores, las que se han aplicadas uniformemente durante el período

6. En los últimos años las condiciones económicas del país han sufrido un proceso de deterioro progresivo, caracterizado, entre otros aspectos, por altas tasas de inflación y devaluación del sucre, crisis generalizada del sistema bancario y financiero, acceso restringido a líneas internacionales de crédito, fuerte caída de la actividad económica del país y, por ende, disminución en el nivel de empleo de mano de obra. El 13 de marzo del 2000 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Transformación Económica del Ecuador mediante el cual se estableció el canje de los sucrens en circulación por los dólares estadounidenses a una tasa de S/. 25.000 por US\$ 1; este proceso quedó completado al cierre del ejercicio. Las autoridades establecieron que previo a la conversión de la contabilidad en sucrens a dólares, las empresas deben ajustar el valor de sus activos y pasivos no monetarios y el patrimonio para corregir los efectos de brecha acumulada entre la inflación local y la devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense hasta el 31 de marzo del 2000, el referido mecanismo de ajuste consta en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) 17 "Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el Esquema de Dolarización". Con posterioridad al cambio de unidad monetaria, los precios de los bienes y servicios transados localmente continuaron un proceso de ajuste progresivo, lo cual ha determinado un incremento en el índice general de precios al consumidor del 58% entre abril y diciembre del 2000. Las autoridades estiman que el ritmo de ajuste de los precios y, por lo tanto, el índice de inflación se reducirán gradualmente en los próximos meses al reacomodarse los precios relativos, al tiempo que se prevé una recuperación de la actividad económica global del país, lo cual deberá estar acompañado con el fortalecimiento del sistema financiero nacional. Debido a que no se cuenta aún con todos los elementos que permitan prever razonablemente la evolución futura de la economía nacional, y por lo tanto, su eventual incidencia sobre la posición económica y financiera de la Compañía, los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de las circunstancias descritas en este párrafo.

C.P.A. JOSE BASANTES H.
(REG. N°: SC. RNAE 2 - 353)



C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

FABRICA NACIONAL DE PINTURAS (FANAPISA) S. A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(Expresado en dólares americanos)

ACTIVOS	NOTAS
ACTIVOS CORRIENTES	
Disponible	
Caja y bancos	30,453.15
Cuentas Por Cobrar	
Clientes	134,211.18
Provisión para cuentas incobrables	(14,018.68)
Otras Cuentas por Cobrar	<u>18,332.04</u>
	138,524.54
Realizables	
Materia Prima	167,711.18
Productos Terminados	117,950.67
Importaciones en Tránsito	73.70
Reservas para inventario	<u>(9,569.41)</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	276,166.14
	445,143.83
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	
Terrenos	54,587.65
Edificios	241,254.77
Muebles y Enseres	43,062.75
Maquinarias y Equipos	39,749.72
Vehículos	2,838.65
Instalaciones para agua y energía	21,744.51
Instalaciones en terrenos	<u>10,101.09</u>
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS:	413,339.14
OTROS ACTIVOS	
Pagos anticipados	<u>7,480.03</u>
TOTAL ACTIVOS	865,963.00
	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

FABRICA NACIONAL DE PINTURAS (FANAPISA) S. A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(Expresado en dólares americanos)

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

NOTAS

PASIVOS CORRIENTES

Sobregiros Bancarios	2,978.25	
Vencimiento corriente obligación largo plazo	54,000.00	8
Proveedores	96,590.83	9
Acreedores Varios	46,831.24	10
Gastos Acumulados por pagar	<u>5,259.28</u>	11

TOTAL PASIVOS CORRIENTES 205,659.60

PASIVOS LARGO PLAZO

Jubilación Patronal y Desahucio	16,994.01	12
Préstamo a largo plazo	<u>26,000.00</u>	8

TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO 42,994.01

TOTAL PASIVOS 248,653.61

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital suscrito	220,000.00	13, 16
Reserva Legal	386.42	14
Reserva Facultativa	10,657.25	
Reserva de Capital	501,587.66	15, 16
Pérdidas Acumuladas	(120,763.65)	
Utilidad del Ejercicio	<u>5,441.71</u>	

TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS 617,309.39

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS 865,963.00

=====

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

gbs

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

FABRICA NACIONAL DE PINTURAS (FANAPISA) S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(Expresado en dólares americanos)

INGRESOS		NOTA
Ventas	957,867.18	
Otros Ingresos	14,466.68	
Menos: Costo de Ventas	<u>579,313.91</u>	
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		393,019.95
GASTOS OPERATIVOS		
Menos: Personal	124,129.83	
Depreciaciones	53,152.64	
Otros gastos	<u>159,794.79</u>	
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		337,077.26
UTILIDAD OPERACIONAL		55,942.69
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		
Más : Ganancia en cambio	1,121.01	
Más : Ingresos Financieros	1,314.24	
Menos : Gastos Financieros	(21,740.52)	
Menos : Egresos extraordinarios	(24,574.91)	
Menos : Pérdida en cambio	(15,841.93)	
Menos : Resultados por Exposición a la inflación	9,221.29	17
UTILIDAD DEL EJERCICIO		5,441.71
		=====

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

FABRICA NACIONAL DE PINTURAS (FANAPISA) S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2000
(Expresado en dólares americanos)

1. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO Y OBJETO SOCIAL

1.1. ANTECEDENTES

La Compañía fue constituida el 21 de marzo de 1949, en la ciudad de Guayaquil, con la denominación de "Sherwin Williams del Ecuador, Fabrica Nacional de Pinturas S. A.", cambiando su razón social a Fabrica Nacional de Pinturas (FANAPISA) S. A." en 1992.

1.2. OBJETO SOCIAL

Su objetivo principal es la fabricación de barnices, pinturas, lacas, nitro celulosa y envases de metal y todos los productos que se consideran a fines y derivados de estos.

1.3. OPERACION

Actualmente la Compañía está dedicada a la producción y comercialización de barnices, pinturas, lacas, nitro celulosa y envases de metal y todos los productos que se consideran a fines y derivados de estos.

La compañía realiza sus ventas especialmente a través de sus asesores técnicos y agentes comerciales, cuya forma de negociación son al contado y crédito de acuerdo a las políticas de la compañía.

La compañía se provee de la materia prima para su producción especialmente de proveedores del exterior y en menor proporción del mercado local. En las compras del exterior se negocia mediante cartas de crédito, giros directos y financiamientos directos del proveedor.

2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O CRITERIOS CONTABLES

a.- Base De Presentación.-

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2000 han sido preparados en base a importes históricos con excepción de los activos y pasivos no monetarios y las cuentas patrimoniales cuyos valores han sido reexpresados de conformidad con las disposiciones legales vigentes bajo el sistema de conversión de los estados financieros de sucre a dólares señalados en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17.

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ

Consultor Económico

Auditor Externo SC-RNAE-2 353

Licencia Profesional 14923

Guayaquil - Ecuador

b.- Conversión de Estados Financieros de Sucres a Dólares

b.1 Antecedentes

En razón de que la unidad monetaria del país el sucre ha sufrido un deterioro importante en los últimos años frente a monedas fuertes como el dólar, pasando de S/.6.800 por cada US \$ 1 dólar al 1 de enero de 1.999 a S/. 25.000 por cada US \$ 1 dólar al 10 de enero del 2.000, el gobierno en su afán de corregir los efectos de las distorsiones económicas y de información financiera dispuso la adopción del esquema de dolarización, para cuyo caso el Banco Central del Ecuador fijó la tasa de cambio única de S/. 25.000 por cada US \$1 dólar americano, para lo cual también emitió la Ley Fundamental para la transformación Económica del Ecuador.

Según la disposición transitoria Sexta de la Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad efectúen la conversión de las cifras contables de sures a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad que para el efecto fue desarrollada por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobada por el Director de Servicios de Rentas Internas, Superintendente de Bancos y Superintendente de Compañías.

De conformidad con la disposición antes indicada, con fecha 13 de abril del 2.000 mediante resolución interinstitucional No. SB-SC-SRI-01, se aprobó la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 17 relativa a la conversión de los Estados Financieros, para efectos de aplicar el esquema de dolarización.

Con los antecedentes antes indicados la fecha para aplicar el sistema de conversión de los Estados Financieros es el 31 de marzo del 2.000, en cuya fecha se efectuó la Reexpresión y Conversión de los Estados Financieros, y, a partir del 1 de abril del 2.000 la contabilidad se llevará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Considerando los efectos de la devaluación del sucre, unidad monetaria del Ecuador en los estados financieros al momento de convertirlos a dólares, se hace necesario efectuar ciertos ajustes a los estados financieros expresados en sures antes de proceder a la conversión.

Para realizar los ajustes mencionados en el párrafo anterior el Gobierno a través de la Federación Nacional de Contadores emitió la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 17 de CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS DE APLICAR EL ESQUEMA DE DOLARIZACIÓN, cuyos procedimientos se resumen a continuación:

b.2 Procedimientos

Los saldos de los Activos y Pasivos no Monetarios y el Patrimonio de los Accionistas fueron corregidos por inflación al 31 de marzo del 2.000 considerando el origen de tales partidas a partir del saldo del 31 de diciembre de 1.999.

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

Los saldos ajustados por inflación de las Partidas no monetarias y el Patrimonio de los accionistas después de aplicar el punto anterior fueron ajustados por el índice especial de brecha considerando las fechas de origen o adquisición a partir de los saldos del 30 de noviembre de 1.991, este índice resulta de la relación entre la variación del índice de devaluación acumulada al 31 de diciembre de 1.999 y la fecha de origen de la partida a partir del 30 de noviembre de 1.991 respecto al índice acumulado de inflación al 30 de noviembre de 1.999 y el Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) de la fecha de origen de la partida corregida a partir del 30 de noviembre de 1991.

Los saldos ajustados luego de aplicar el índice especial de brecha al 31 de diciembre de 1.999 se ajustaron por el segundo índice especial de brecha al 31 de marzo del 2.000, el cual resulta de la relación entre el índice de devaluación acumulada al 31 de marzo del 2.000 y al 31 de diciembre de 1.999, respecto a la variación entre el IPCU al 29 de febrero del 2.000 y el del 30 de noviembre de 1.999.

Para efectos de la aplicación del esquema de dolarización a las distintas partidas no monetarias y las cuentas patrimoniales, los procedimientos seguidos por la compañía se especifican más detalladamente en los puntos siguientes:

b.2.1. A partir del 1 de enero del 2.000, las partidas no monetarias del balance general deben ser ajustadas con el propósito de reconocer los efectos de la inflación, entre el 1 de enero del 2.000 y el 31 de marzo del mismo año. Para determinar dicho ajuste se deberá utilizar el porcentaje de inflación de dicho periodo según las disposiciones legales vigentes sobre Corrección Monetaria Integral que se resumen a continuación:

b.2.2. Los activos no monetarios (excepto inventarios), poseídos al 31 de marzo del 2.000, tales como activo fijo, bienes recibidos en dación de pago, gastos pagados por anticipado, patentes y demás intangibles, se ajustarán aplicando al valor del activo reexpresado al 31 de diciembre de 1.999, el índice de ajuste por inflación. Cuando el activo haya sido adquirido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2.000, se aplicará el índice de inflación proporcional mensual, determinando con base al número de meses transcurridos desde el mes siguiente en que se adquirió, fabricó o construyó el activo no monetario.

En el caso de inversiones en acciones, participaciones y derechos, una vez ajustados por corrección monetaria, no debe exceder al valor justo o el valor patrimonial proporcional que certifique la sociedad receptora de la inversión una vez que ésta última haya aplicado el sistema de corrección monetaria a sus estados financieros. De no disponer el valor se considerará el último reportado.

b.2.3. Cuando se trate de inventarios adquiridos, se deben ajustar al último costo de adquisición. Si no se hubieren realizado adquisiciones durante el último mes del periodo de transición, los inventarios se ajustaran, con el valor que resulte de aplicar al costo de la última adquisición durante el periodo de transición, el índice proporcional mensual por el numero de meses transcurridos desde el mes siguiente en el que se adquirió el inventario. De no haberse realizado adquisiciones durante el periodo de

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

enero a marzo del 2.000, los inventarios se ajustaran aplicando, al costo que tenían al 31 de diciembre de 1.999, el índice de ajuste de inflación, correspondiente a dicho periodo.

Las mercaderías en tránsito se ajustaran por el índice de ajuste de inflación proporcional mensual, según corresponda.

b.3. PASIVOS NO MONETARIOS.-

Los pasivos no monetarios existentes al 31 de marzo del 2.000, tales como créditos diferidos, se ajustaran aplicando al valor del pasivo al 31 de diciembre de 1.999, el índice de ajuste de inflación.

b.4. PATRIMONIO.-

El patrimonio reexpresado al 31 de diciembre de 1.999, se ajustó en base al índice de ajuste de inflación. Para tal efecto, el patrimonio se descompuso en dos grupos de cuentas:

- b.4.1 Utilidades no distribuidas, o pérdidas acumuladas. El ajuste de este grupo debe registrarse como un mayor valor a las utilidades o las perdidas acumuladas.
- b.4.2 Capital, Reservas, Aportes para futuras capitalizaciones y acciones en tesorería.

El ajuste de este grupo se registró como crédito en la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio.

- b.5. El resultado de la corrección monetaria integral se debe registrar en los resultados del periodo en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación, la cual reflejara la ganancia o perdida por la posición monetaria neta. Esa ganancia o perdida formara parte del rubro de resultados financieros en el estado de resultados.
- b.6. Los estados de resultados y de flujos de efectivo no se sujetaron a reexpresión monetaria.

Utilización del índice especial de corrección de brecha.

Este índice nace como efecto de la brecha que ha existido entre la inflación y la devaluación anual del sucre con relación al dólar de los Estados Unidos de América, desde los primeros años de la década del noventa en que la inflación fue mayor que la devaluación, en cambio, en los dos últimos años, la devaluación ha sido sustancialmente mayor que la inflación.

- b.7. Con el objeto de contar con estados financieros en sucre que puedan convertirse a dólares de los Estados Unidos de América a tasa de cambio corriente, los pasos que se ejecutaron fueron los siguientes:

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

- b.7.1. Reexpresar los estados financieros por el ajuste integral de inflación por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2.000 y la fecha de transición (31 de marzo del 2.000).
- b.7.2. Ajustar las partidas no monetarias del balance general para reconocer el cambio del poder adquisitivo del sucre con relación al dólar de los Estados Unidos de América, por el índice especial de corrección de brecha, el cual surge de la variación acumulada de la diferencia entre las tasas de inflación y devaluación por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 1.991, o fecha de origen y el 31 de marzo del 2.000.

El efecto del ajuste de las partidas no monetarias producto de la aplicación de este índice especial de corrección de brecha, se registro en las siguientes cuentas:

- b.7.3. En la cuenta patrimonial Reexpresión Monetaria, el efecto acumulado hasta el 31 de diciembre de 1.999.
- b.7.4. En la cuenta denominada Resultado por Exposición a la Inflación, el efecto por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2.000 y el 31 de marzo del 2.000.

Los estados de resultados y de flujos de efectivo no se sujetaron a este ajuste.

El saldo de la cuenta "Reexpresión Monetaria" originada por la aplicación de la NEC 17 fue transferido a la cuenta "Reserva de Capital" a fin de cumplir con disposiciones de la misma norma.

El saldo de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio" que se originó por la aplicación de la NEC 17 fue transferido a la cuenta "Reserva de Capital" a fin de cumplir con disposiciones de la misma norma. El efecto de los párrafos anteriores arrojó una Reserva de Capital de US \$ 501,587.66 la que servirá para futuros aumentos de capital.

c.- Provisión para cuentas incobrables

La compañía provisiona un monto anual para constituir una reserva para cubrir eventuales incobrabilidades de cuentas por cobrar a clientes, esta provisión se ha acumulado por el 1% que de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno se debe constituir sobre los saldos al cierre del ejercicio de los créditos concedidos en el periodo. El saldo acumulado no supera el 10% de la cartera comercial.

d.- Valuación de Inventarios

Al 31 de diciembre del 2.000 los inventarios de materia prima y productos terminados se encuentran valuados al costo promedio ajustado de conformidad con las disposiciones de la NEC 17, el mismo que no se excede el costo de mercado.

Las importaciones en tránsito se encuentran valoradas al costo de adquisición.

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

Al 31 de diciembre del 2000, el saldo de la reserva para inventarios corresponde al valor total de aquellas partidas del inventario consideradas sin valor de uso para la administración de la compañía.

e.- Propiedad Planta y Equipo.-

Las propiedades Planta y Equipo han sido valorados al costo histórico más los ajustes por efectos de la Aplicación del sistema de dolarización, según las disposiciones contenidas en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17. Las depreciaciones del costo ajustado han sido determinadas a base del método línea recta en función de la vida útil estimada del activo, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en la Ley de Régimen Tributario Interno, según los siguientes porcentajes:

Edificios	5%
Instalaciones	10%
Maquinarias y Equipos	10% y 20%
Muebles y Enseres y Equipos	10% y 20%
Vehículos	20%

f.- Provisión Beneficios Sociales.-

La compañía ha provisionado los beneficios sociales que por la Ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de trabajo como: décimo tercero, décimo cuarto, fondos de reserva, etc.

g.- Jubilación Patronal.-

La compañía provisiona un monto anual para constituir la reserva para el pago a trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación, con servicios prestados cuando estos hayan cumplido más de 25 años de labor ininterrumpida. Anualmente se registra esta provisión en base a estudios actuariales efectuado por peritos actuarios independientes, considerando las disposiciones emitidas al respecto por la Ley de Régimen Tributario Interno.

h.- Reconocimiento de Ingresos.-

En relación a la venta de bienes, el ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la derivación de la consideración de los costos asociados por la posible devolución de los bienes.

i.- Costos Financieros.-

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

3. Caja y Bancos

Al 31 de diciembre del 2.000, los saldos de este grupo se detallan como sigue:

Detalle	Saldo US \$
Fondos Fijos	180.00
Bancos Locales	<u>30,273.15</u>
TOTAL	30,453.15

4. Clientes

Esta cuenta está conformada por los valores pendientes de cobro sobre las ventas efectuadas de productos y servicios proporcionados a clientes, cuyos saldos por clasificación principal al 31 de diciembre del 2.000 es la siguiente:

Detalle	Saldo US \$
Clientes Productos No Vencidos	120,771.02
Clientes Productos Vencidos	9,648.90
Clientes Cheques Protestados	<u>3,791.26</u>
TOTAL	134,211.18

5. Provisión Cuentas Incobrables

La compañía mantiene una reserva para cubrir eventuales incobrabilidades de sus cuentas por cobrar a clientes, misma que se ha constituido en base a lo estipulado por la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es, al 1% sobre los créditos pendientes de cobro al 31 de diciembre de cada año. La Reserva acumulada no supera el 10% del total de la cartera. El movimiento del periodo es como sigue:

Detalle	Saldo US \$
Saldo al 01-01-2000	0.00
Más: Provisión del Periodo	<u>14,018.68</u>
Saldo al 31-12-2000	14,018.68

6. Inventarios

Los Inventarios al 31 de diciembre del 2.000 se encuentran conformados de acuerdo al siguiente detalle:

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

Detalle	Saldo US \$
Materia Prima	167,711.18
Productos Terminados Locales	114,244.80
Productos Terminados Importados	3,705.87
Importaciones en tránsito	73.70
Menos Reserva obsolescencia de inventario	(9,569.41)
TOTAL	276,166.14

La compañía al 31 de diciembre del 2000, ha efectuado una reserva para inventarios por US \$ 9,569.41; la misma que por disposición legal del Servicio de Rentas Internas no está permitido.

7. Propiedad Planta y Equipos

Las propiedades, planta y equipo de la compañía fueron reexpresados de acuerdo al sistema de Conversión de Estados Financieros, señalados en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17, la que fue aprobada según Resolución Interinstitucional No. SB-SC-SRI-01 publicada en el Registro Oficial No. 57 de Abril 13 del 2.000.

Existen cuadros detallados de cálculos de los diferentes activos fijos, los cuales respaldan Reexpresión Monetaria bajo el esquema de dolarización. El resumen se indica a continuación:

	Costo	Reexpresión	Depreciación acum.
Saldo al 01/01/00	78,749.20	151,770.96	(105,588.64)
Adquisiciones	4,825.87		
Depreciación año			(53,152.64)
Reexpresión Monetaria NEC 17		483,054.50	(195,538.94)
Fusión Ecuateja Nota 16		49,219.49	

Saldo al 31/12/2000	83,575.07	684,044.95	(354,280.22)

8. Préstamo a largo plazo

El préstamo a largo plazo y su vencimiento corriente por un monto de US\$ 80,000.00; representan financiamiento otorgado por una institución financiera local, el cual tiene un plazo de vencimiento de días y devenga una tasa de interés del 15 % anual. Este préstamo fue concedido sobre firma.

[Handwritten signature]

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

9. Proveedores

Los proveedores, se refiere a los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre del 2.000 por compras de suministros y materiales de consumo y otros servicios prestados de terceros, los mismos que serán cancelados en los primeros meses del año 2.001.

Un resumen de este grupo es como se detalla:

Detalle	Saldo US \$
Proveedores del Exterior	27,712.46
Proveedores Locales	<u>68,878.37</u>
TOTAL	96,590.83

10. Acreedores Varios

El resumen de este grupo se refiere a lo siguiente:

Detalle	Saldo US \$
ECAPAG	182.23
Empresa Eléctrica	1,578.20
Pacifictel	817.63
Intereses por Pagar	1,190.21
Retenciones en la fuente	1,696.85
IVA Retenido por Pagar	5,346.68
Emapad	11,133.24
Anticipos de clientes	22,481.80
Retenciones	796.13
Otros	<u>1,608.27</u>
TOTAL	46,831.24

11. Gastos Acumulados por Pagar

El resumen de este grupo es el siguiente:

Detalle	Saldo US \$
Décimo Tercer Sueldo	341.99
Décimo Cuarto Sueldo	66.16
Décimo Quinto Sueldo	42.08
Vacaciones	2,084.34
Aporte Patronal y Personal	1,081.08
Fondo de Reserva	1,356.69
Otros	<u>286.94</u>
TOTAL	5,259.28

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

12. Jubilación Patronal y Desahucio

De acuerdo a las leyes laborales ecuatorianas los empleados que cumplen un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía, tienen derecho a recibir una pensión cuyo costo es asumido por el empleador. Al 31 de diciembre del 2.000. La compañía ha actualizado en base a un calculo actuarial efectuado por peritos actuarios independientes, considerando las disposiciones emitidas al respecto por la Ley de Régimen Interno. No se mantiene ningún fondo asignado para los costos acumulados para este beneficio.

De acuerdo con el Código Laboral Ecuatoriano cuando la relación laboral termina por desahucio el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

El movimiento de las reservas por estos conceptos ha sido como se resume a continuación:

Descripción	Jubilación Patronal y Desahucio
Saldo al 01-01-2000	4,816.44
Provisión del año	16,994.01
(-) Personal Retirado	<u>(4,816.44)</u>
Saldos al 31/12/00	16,994.01

13. Capital Social

El capital social autorizado y totalmente pagado consiste en 5'500.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 de valor nominal unitario. En adición ver nota 16.

14. Reserva Legal

La reserva legal se ha constituido de conformidad al Art. 297 de la Ley de Compañías, según éste, las compañías anónimas de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará en un porcentaje no menor al 10% destinado a formar un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social.

15. Reserva de Capital

Esta cuenta esta constituida por las transferencias de saldo de Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria luego de haber aplicado el proceso de dolarización de conformidad con lo que establece la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17, que en este ejercicio fue de US \$ 501,587.66; reserva que servirá para futuros aumentos de capital.

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

El detalle del origen de esta cuenta es como sigue:

Detalle	Valor US \$
POR RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIO	
Saldo Inicial 01-01-00 de Res. Reval. Patrimonio	144,157.04
Aplicación NEC 17 Capital Social	(411,253.38)
POR REEXPRESIÓN MONETARIA	
Reexpresión Monetaria NEC 17 Act. Fijos	175,243.00
Aplicación NEC 17 Capital Social	445,732.00
Aplicación NEC 17 Pérdidas Acumuladas	147,709.00
Total	501,587.66

16. Fusión por Absorción

En marzo 01 del año 2000 se inscribió la escritura pública de fusión por absorción entre la compañía y Ecuateja S. A.

El valor razonable de los activos y patrimonio absorbidos a esa fecha fue como sigue:

Caja y Bancos	US\$	10,608.09
Inversiones temporales		50,931.58
Cuentas por Cobrar		407,47
Terrenos, Edificios y Muebles y Enseres		<u>49,219.49</u>
Total Activos Absorbidos		111,166.63
	=====	

Capital Social	US\$	60,000.00
Reserva por Revalorización Patrimonio		51,618.96
Pérdida a febrero 28 del 2000		<u>(452.33)</u>
Total Patrimonio Absorbido		111,166.63
	=====	

El Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2000 incluye todas las partidas que generaron la pérdida neta de la compañía Ecuateja S. A. hasta el 28 de febrero del 2000.

C.P.A. JOSE BASANTES HERNÁNDEZ
Consultor Económico
Auditor Externo SC-RNAE-2 353
Licencia Profesional 14923
Guayaquil - Ecuador

17. Resultados por Exposición a la Inflación (REI)

Esta cuenta registra los ajustes de inflación por la aplicación del esquema de dolarización para la conversión de los estados financieros de sures a dólares de los Estados Unidos de América a las cuentas de activos y pasivos no monetarios y cuentas del patrimonio de los accionistas. El saldo luego de aplicar el proceso de dolarización es acreedor, el que se resumen a continuación:

Detalle	Valor US \$
Aplicación NEC 17 Capital Social	(64,862.17)
Aplicación NEC 17 Perdidas Acumuladas	35,562.18
Reexpresión Monetaria NEC 17 Inventarios	17,213.54
Reexpresión Monetaria NEC 17 Act. Fijos	<u>21,307.74</u>
Total	<u>9,221.29</u>

18. Impuestos

La compañía estima que las pérdidas reportadas en años anteriores para propósitos tributarios no diferirá importantemente de las pérdidas reportadas para fines financieros. De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador, las pérdidas acumuladas declaradas para efectos tributarios pueden compensarse con las utilidades que se obtengan en los 5 periodos impositivos subsiguientes sin que exceda en cada ejercicio del 25 % de la utilidad sujeta a Impuesto a la Renta.

Las declaraciones de Impuesto a la Renta, retenciones en la fuente e Impuesto al Valor Agregado del año 1996 han sido revisadas por parte de las autoridades tributarias y están abiertas para su revisión las del año 1997 en adelante, sobre las cuales podría existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento de transacciones relacionadas con ingresos y gastos.

19. Transacciones con partes y compañías relacionadas

Durante el año 2000 no existieron transacciones importantes con partes y compañías relacionadas que merezcan revelarse.

20. Eventos Subsecuentes

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2.000 y con anterioridad a la entrega de mi informe, el Tribunal de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil emitió un fallo a través del cual resolvió suspender definitivamente los efectos tributarios de los Resultados por Exposición a la Inflación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17. El Servicio de Rentas Internas SRI ha presentado la apelación correspondiente ante el Tribunal Constitucional sin que a la fecha de emisión del informe de auditoría se conozca el resultado de dicha apelación.